

• ESTE: Finca propiedad de Herederos de Agustín Jiménez y Arroyo de «Las Viñas», en todo su tramo de separación de los terrenos a declarar y el monte consorciado «Dehesilla del Alcornocal».

• OESTE: Montes consorciados «Dehesilla-B», «Dehesilla-A», «Andiscales-Hoya de Pajarote» y finca propiedad de D. Javier Maldonado.

SEGUNDO.—La gestión, regulación y ordenado disfrute de estos aprovechamientos cinegéticos, se realizará por la Dirección General de Medio Ambiente.

TERCERO.—El órgano competente en materia de caza, podrá reclamar a las Sociedades Locales Deportivas de Cazadores de los términos municipales afectados, la oportuna colaboración, en vistas a la mejora y fomento de esta zona, así como para la realización de sus aprovechamientos cinegéticos.

CUARTO.—De la señalización de estos terrenos se encargará la Dirección General de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el

Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre Señalización de Terrenos Sometidos a Régimen Cinegético Especial.

QUINTO.—La adscripción de estos terrenos al Régimen de Caza Controlada se establece por un periodo de seis años, que finalizará el día 31 de marzo del año 2005.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ordinario de Conformidad a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de julio de 1999.

El Director General de Medio Ambiente,
MANUEL SANCHEZ PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de: Prórroga del contrato de limpieza de la sede de la Consejería de Agricultura y Comercio en Mérida. Expte.: 28/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV. 28/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Prórroga del contrato de limpieza de la sede de la Consejería de Agricultura y Comercio en Mérida.
- c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Artículo 199 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Procedimiento: ...
- c) Forma: ...

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 13.251.920 pesetas, 79.645,64 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4 de enero de 1999.
- b) Contratista: Proyectos Integrales de Limpieza S.A.
- c) Importe de adjudicación: 13.251.920 pesetas - 79.645,64 euros.

Mérida, 4 de enero de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.